

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio, en oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Doctora María Marván Laborde, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Electoral integrante del Comité y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante del Comité; el Licenciado Everardo Rojas Soriano, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, el Doctor Martín Virgilio Bravo Peralta, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo, la Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes a la sesión fueron; la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Alberto Romero Martínez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano; el Licenciado Francisco Mancilla Martínez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muy buenas tardes. Agradezco la atención que se han servido dar a la convocatoria para la segunda sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión, que ha sido convocada para el día de hoy. -----

Saludo al Consejero Electoral Lorenzo Córdova, al Consejero Electoral Benito Nacif, a los representantes de los partidos, así como al Secretario Técnico de este Comité.-----

Le pido al Secretario verifique si hay quórum legal.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Tenemos quórum para sesionar y, además, me permito comentarle a usted que el orden del día previsto para esta sesión, ha sido circulado con anterioridad y procedería someterlo a la aprobación de los integrantes de este Comité, en el entendido de que al tratarse de una sesión ordinaria es posible en este momento incluir asuntos generales.

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Una vez que hemos visto que hay quórum legal para sesionar, preguntaría si hay alguna consideración en relación al orden del día y, en su caso, si quieren agregar asuntos generales. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Yo quisiera agregar un asunto general.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Secretario Técnico, licenciado Alfredo Ríos Camarena y el Partido del Trabajo, sería en asuntos generales. Jesús del Partido del Trabajo. Señor Secretario, consulte si se aprueba el orden del día, agregando los Asuntos Generales. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, señoras y señores representantes. Se consulta si existe consenso para la aprobación del orden del día, en el entendido que se han apuntado dos asuntos generales. -----

Los que estén por la afirmativa, señores representantes, por favor manifestarlo.-----

Hay consenso de los representantes. -----

Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales integrantes del Comité, si están a favor de aprobar el orden del día. Los que así lo estén, sírvanse levantar la mano.-----

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta. -----

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. -----

DOCE HORAS. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil catorce.-----

2. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión. -----

3. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.-----

4. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.-----

5. Informe relacionado con el diagnóstico mandatado por el Consejo General mediante Acuerdo CG156/2013, en los términos establecidos en la metodología modificada por el Acuerdo ACRT/02/2014.-----

6. Asuntos Generales.-----

7. Recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Le agradezco mucho, Secretario Técnico. Favor de continuar con la sesión. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El primer asunto del orden del día de esta sesión, es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria celebrada el pasado veintitrés de enero del año en curso.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Pregunto en este momento si hay algún comentario al respecto. No habiendo comentarios, sírvase consultar si es de aprobarse el acta. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto. Señoras y señores representantes, se consulta si existe consenso para la aprobación del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil catorce. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. -----

Hay consenso de los partidos políticos. -----

Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales integrantes del Comité, si aprueban el acta mencionada. -----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

Es aprobada por unanimidad, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la relación y seguimiento de Acuerdos del Comité y, si me lo permite, Consejera Presidenta, daría yo cuenta de este punto del orden del día. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Si me hace favor de hacernos una breve presentación, se lo agradeceremos mucho todos. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, da cuenta del estado que guardan los compromisos contraídos por este órgano colegiado. -----

Al respecto les comunico, en primer lugar, que fue aprobado en la primera sesión ordinaria de dos mil catorce, el Acuerdo ACRT/02/2014, por medio del cual se modifica la metodología aprobada mediante Acuerdo ACRT/38/2013, así como el cronograma que acompañaba este acuerdo. -----

En tal sentido y en cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma aprobado, ha sido agendado como punto quinto del orden del día de la segunda sesión, es decir, de la que tenemos hoy el diagnóstico mandatado por el Consejo General en los términos establecidos en la metodología modificada por el Acuerdo ACRT/02/2014. -----

Por otro lado, en relación con el monitoreo de Coyame del Sotol, Chihuahua y la reunión con personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa que en términos del programa anual de trabajo de este Comité, aprobado por el Consejo General el veintinueve de enero pasado, específicamente la línea de acción diez, denominada: "Colaboración en la implementación del convenio-marco en el Instituto Federal de Telecomunicaciones". -----

El Comité, previo, estableció comunicación con el grupo de expertos *ad hoc*, creado a raíz de dicho evento a efecto que el Comité pueda abordar en colaboración con la estructura del IFT, temáticas de interés común. -----

En tal sentido, la celebración de reuniones para abordar temas como los mapas de cobertura, serán encausadas mediante los mecanismos previstos por el convenio referido, contando en todo momento con la colaboración de todos los integrantes de este órgano colegiado. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Señoras y señores Consejeros, representantes de los partidos y del Poder Legislativo, está a su consideración el seguimiento de Acuerdos mencionado. -----
No habiendo intervenciones le solicito, señor Secretario, continuar con el siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejera Presidenta. El siguiente punto del orden del día es el relativo a la entrega de los informes de monitoreo, de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. -----
Y como el caso anterior, si me lo permite, daré una breve cuenta del asunto que nos ocupa. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Adelante, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en la calidad de Secretaría Técnica, da cuenta de los informes de monitoreo para verificación del cumplimiento de las pautas por parte de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, respecto al periodo que comprende entre el primero y el quince de febrero del año en curso. -----

Resulta oportuno informar a esta mesa que los informes de monitoreo correspondientes a la tercera quincena del periodo ordinario se encuentran publicados para su consulta en el portal de informes de monitoreo desde el pasado veinte de febrero de dos mil catorce y además ya han sido circulados a ustedes a través de correo electrónico el día veintiuno de febrero pasado. -----

En ese sentido, me permito informarles que a nivel nacional fueron pautados un total de 277 mil 745 promocionales, de los cuales fueron transmitidos 271 mil 199, lo que representa un 97.64 por ciento del cumplimiento nacional para el periodo que se reporta. -----

Es también oportuno informar que durante el mismo periodo se reporta el cumplimiento del proceso electoral en el estado de Coahuila, así como del proceso electoral extraordinario, concluido el veintitrés de febrero en el municipio de Acumánala de Miguel Hidalgo, en el estado de Tlaxcala. -----

Para el caso de Coahuila hubo un cumplimiento de 99.56 por ciento y por lo que refiere al municipio de Miguel Hidalgo del estado de Tlaxcala, fue transmitido el 99.97 por ciento de los promocionales. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. ¿Algún comentario al respecto? No habiendo comentarios, le ruego pasar al siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité en relación al estado que guardan los requerimientos a que se

refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por este Instituto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Hágame favor, también, de presentarlo de manera breve.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Consejera Presidenta. Esta Secretaría Técnica da cuenta sobre el estado que guardan los requerimientos formulados a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a nivel nacional en el periodo ordinario, comprendido del dieciséis de diciembre de dos mil trece al treinta y uno de enero de dos mil catorce en las entidades federativas.-----

Al respecto, durante el periodo señalado, fueron pautados 866 mil 496 mensajes, de los cuales 435 mil 49 correspondieron a promocionales de autoridades electorales y 431 mil 447 a promocionales de partidos políticos.-----

Del total de materiales pautados, se transmitió el 97.05 por ciento, mientras que el 1.08 no pudo ser verificado debido a fallas técnicas en algunos centros de verificación y monitoreo.-----

Adicionalmente se recibieron a nivel nacional avisos de reprogramación por la omisión de cinco mil doce materiales, de los cuales 4,368 fueron efectivamente reprogramados.

Asimismo, en el periodo que se reporta, se notificaron 276 requerimientos de información e incumplimiento a lo ordenado en el artículo 57 del Reglamento por la omisión de 4,583 promocionales, de los cuales 1,972 corresponden a promocionales de Partidos Políticos Nacionales y Locales y 2,611 a autoridades electorales. Es cuánto, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Está a su consideración el informe mencionado. No habiendo intervenciones, señor Secretario, por favor continúe con la sesión.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente asunto del orden del día, es el relativo al Informe relacionado con el Diagnóstico mandado por el Consejo General, mediante acuerdo CG156/2013 en los términos establecidos en la metodología modificada por el acuerdo ACRT/02/2014, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias y le agradeceré mucho que también nos haga una presentación de este informe. Entiendo que se va a hacer con un Power Point.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Así es, Consejera Presidenta. Si me auxilian con la presentación. Simplemente como antecedente, ya lo decíamos en el recuento de acuerdos, habría que recordar que la metodología y las acciones que estuvieron previstas en un inicio por acuerdo de este Comité de Radio, fueron modificadas en una sesión anterior de este Comité. Y lo que traemos hoy para presentarles es un pequeño resumen de los componentes de este informe y, sobre todo, referirnos en particular a las conclusiones del mismo.-----

El documento que nos ocupa está integrado por tres anexos que son: El estudio de gabinete sobre el SIATE, alguna información relacionada con la reunión de trabajo que este Comité celebró con ustedes, con los representantes de los partidos políticos, incorpora también un informe final de la consulta a diversos actores, en este caso, concesionarios y permisionarios, informe del cual les hemos dado cuenta en otras reuniones de Comité, los avances que se habían tenido en esta consulta. Y hoy presentamos el documento terminado y algunas cifras que para nosotros son importantes destacar. -----

Y otro de los componentes de este documento, es una reseña del foro de discusión con expertos que se celebró en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la presidencia del Consejero Córdova, quien de manera muy cuidadosa y con ayuda del Instituto de Investigaciones Jurídicas y de IDEA, se planteó llevar a cabo este Foro en el cual además varios de ustedes estuvieron presentes. -----

Pero digamos que la parte medular de este documento, es el informe que contiene las conclusiones de los trabajos realizados para la elaboración del diagnóstico del SIATE. -- Haría, en estas primeras cuatro láminas, solamente una breve referencia al contenido de los anexos que contiene este informe, del cual ustedes han sido compartidos, en días pasados se los hicimos llegar para que lo pudieran conocer. -----

Entiendo, desde luego, que se trata de un documento con un volumen importante y que sin duda requerirá meterse a su estudio para poder sacar algunas conclusiones particulares por parte de ustedes. -----

El estudio de gabinete da cuenta de la experiencia del Instituto a lo largo de las elecciones que se han llevado a cabo bajo el modelo de comunicación político-electoral vigente. -----

Muestra diversas referencias y datos históricos de las elecciones administradas bajo el modelo que hoy opera y detalla las características principales del modelo operativo actual, el que conocemos como SIATE, en donde se identifican sus funcionalidades esenciales, sus capacidades y expresa los requerimientos que deben ser considerados para cualquier adecuación al modelo vigente. Ello, desde luego, con miras a la reforma constitucional y la reforma a la ley secundaria que estamos justo a punto de tener. -----

El segundo de los anexos, decía yo, da cuenta de la reunión celebrada con ustedes el treinta de septiembre del año pasado. En esta reunión hubo comentarios, hubo algunas sugerencias de su parte, en torno al documento que nos ocupa y mejor que nadie ustedes las conocen y estuvieron presentes en esta reunión. -----

El siguiente de los anexos que compone el documento, es precisamente la consulta que se realizó a diversos actores, de la cual decía, les hemos dado cuenta, les informamos en su oportunidad que esta consulta tuvo como objeto conocer las posibilidades de los permisionarios y concesionarios de transmitir versiones diferenciadas de promocionales en un mismo canal de radio o televisión a nivel estatal. -----

Fueron consultadas novecientas emisoras, se recibieron ochocientos cincuenta respuestas que equivalen al noventa y cuatro por ciento y en su totalidad respondieron cuatrocientos cuarenta y cuatro permisionarios y cuatrocientos cuatro concesionarios,

es decir, el cincuenta y dos y fracción y el cuarenta y cuatro y fracción de los consultados.-----

Del universo consultado: setecientas treinta y seis emisoras corresponden a emisoras repetidoras y quinientas treinta emisoras expresaron de manera puntal la imposibilidad de transmitir promocionales de manera diferenciada, mientras que otras doscientos veintiún emisoras expresaron que sí podrían realizar esta forma de transmisión. Pero con algunos matices y condiciones operativas distintas a las que hoy en día opera el sistema. -----

El último de los anexos da cuenta de manera general del foro que se celebró en la UNAM, los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de noviembre. En ese foro, como ustedes podrán recordar, se realizaron o se llevó a cabo una conferencia magistral y se organizaron cinco mesas de trabajo en las cuales se trataron diversos temas relacionados con el tema que nos ocupa. Ahora me referiré propiamente al informe de conclusiones, en donde intentamos condensar algún diagnóstico, algunas conclusiones. Quiero, además, señalar que estos documentos fueron conocidos por los señores Consejeros integrantes de este Comité; en el trabajo final y en el conocimiento de sus anexos estuvieron involucrados un buen número de asesores de los Consejeros y este diagnóstico que hoy presentamos da cuenta de los hallazgos que desde nuestra óptica podemos derivar de los documentos que acabo de mencionar.-----

Lo primero que habrá que decir es que en este documento se describen los trabajos realizados y sus resultados, producto de esta metodología que por las razones que se expusieron aquí fue modificada y que tiene, decíamos, decían los señores Consejeros, como una de sus principales virtudes buscar que en esta reforma que se avecina los señores legisladores y por supuesto ustedes y por conducto de ustedes ellos puedan conocer cuál es el estado del arte de la operación del SIATE y cuáles son, desde el punto de vista de la institución, los riesgos y las dificultades que nosotros podemos identificar en este sistema que hoy opera.-----

Las implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a posibles cambios en la operación del Modelo de Comunicación Política y el SIATE, distinguiendo dos grandes apartados: Uno que tiene que ver con la adopción de pautas diferenciadas y sus implicaciones técnicas-operativas, desde la óptica de la institución, y ese mismo rubro visto, también sus implicaciones técnicas-operativas-normativas, con respecto a la opinión expresada por los permisionarios y concesionarios, en el entendido que las opiniones recibidas estuvieron encuadradas en una serie de cuestionarios que con toda oportunidad se les hicieron llegar y también en el entendido, como ustedes lo han mencionado, que al modificarse la metodología y por los tiempos que apremian no fue posible llevar a cabo una visita *in situ* que nos permitiera conocer con mayor detalle cuáles eran o son las condiciones de los permisionarios y concesionarios en términos de sus posibilidades de llevar a cabo modificaciones al modelo. -----

Con respecto, también, a las posibles afectaciones de regulación adicional tenemos algunas reflexiones sobre el particular. Esta primera lámina que refiere al tema de las implicaciones técnicas-operativas y normativas, vistas desde la institución, vistas desde

el IFE, nos tiene como un primer punto relevante, respecto a la emisión y notificación de las órdenes de transmisión y materiales a concesionarios y permisionarios en sus domicilios. Aquí se identifica esta problemática. Establecer un nuevo mecanismo de distribución y notificación de órdenes de transmisión y materiales en razón del posible incremento en el número de emisoras notificadas. Nos trae como consecuencia básicamente tres implicaciones fundamentales:-----

La primera es la necesaria modificación en los plazos de notificación de pautas, órdenes de transmisión y materiales por parte del Instituto a los concesionarios y permisionarios, a fin de que sean o serán un mayor número.-----

Segundo. Estas modificaciones en la modalidad de la propia notificación de resolución con respecto a medidas cautelares por parte de la institución a los concesionarios y permisionarios, también identificamos que al crecer el número de concesionarios o emisoras involucradas tendremos, necesariamente, que modificar recursos humanos, recursos financieros y, sobre todo, una infraestructura que hoy no está diseñada para afrontar una modificación en los términos que se prevé pueda darse en la reforma y se prevé pueda darse en los términos del Acuerdo que hemos venido comentando con ustedes en diversas reuniones. -----

Otro elemento dentro de las implicaciones técnicas y operativas de la Institución, es con respecto a los plazos de recepción de materiales del Instituto al ser entregados por los partidos políticos, autoridades electorales para su transmisión.-----

Y aquí diría ser presentados incluso por una nueva figura que aparecerá o ya apareció en la escena que son los candidatos independientes. -----

La problemática que se identifica aquí, es al establecer un criterio por emisora o por antena el número de versiones aumentaría considerablemente y, en consecuencia, como en el caso anterior tendríamos, primero, modificaciones en los plazos de recepción de promocionales por parte de la institución en razón del incremento en el número de versiones a entregar.-----

Y, sin duda también, tendríamos la necesidad de modificar aspectos de carácter financiero, de infraestructura y, sin duda, el número de funcionarios y compañeros que nos apoyan en estas tareas.-----

Otra implicación desde la óptica de la institución, tiene que ver con los plazos de suspensión de promocionales sujetos a la dictaminación de medidas cautelares. -----

¿Qué quiere decir esto? Que al aumentar el número de versiones y al ser más específica y bajo el riesgo de que esos promocionales tengan algún prurito por parte de algún partido político respecto a otro, los procedimientos en términos de Comisión de Quejas y, por ende, la implementación de medidas cautelares, necesariamente visualizamos un incremento de las mismas y una complejidad para operar este tema. ---

La problemática es esa. Es la necesidad de las capacidades operativas actuales ser modificadas y modificar, además, los plazos. Implicaciones un poco las mismas que venimos comentando, la modificación de la modalidad para hacer llegar estas resoluciones con respecto a las medidas cautelares por parte del Instituto a los concesionarios y permisionarios, en otras palabras, serían muchos más los puntos a los

que tendríamos que llegar y en consecuencia serían muchos más los recursos de carácter humano, financiero y de infraestructura que la institución tendría que considerar en un escenario de esta naturaleza. -----

Otro aspecto relevante es la capacidad actual de la verificación y monitoreo de las señales a las que pretende establecer el mecanismo de pauta de verificación diferenciada. -----

Ustedes, más que nadie, están conscientes de que el modelo está montado y está diseñado para atacar un número de emisoras y necesariamente el llevar a cabo esta modificación o incremento en las señales y en las emisoras, traería como resultado la necesidad de crecer en términos de estructura. -----

Y, en este caso, vemos dos implicaciones o escenarios. Uno, sería instalar más Centros de Verificación y Monitoreo en diferentes localidades y en diferentes ubicaciones, bajo el entendido de que hoy día nuestros ciento cuarenta y tres centros operan dentro de inmuebles que ocupa la propia institución. -----

Dentro de inmuebles que tienen, además de los colaboradores que trabajan para la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, tienen el auxilio de nuestras Juntas Locales y de nuestras Juntas Distritales, en donde además se incorporan una serie de apoyos de nuestros compañeros vocales. -----

Así que incrementar el número de centros de verificación nos podría llegar a montar oficinas en donde hoy el Instituto no las tiene, eso implica, otra vez el tema de recursos, el tema recursos humanos, recursos económicos. -----

Pero algo todavía más delicado, nuestro territorio, el territorio de la República Mexicana es un territorio muy accidentado en donde algunas señales de radio o señales de televisión, difícilmente llegan a todas las poblaciones y hay lugares en donde simplemente se escuchan una, dos o tres emisoras y tendríamos que estar montando centros de verificación que estén captando señales de una, dos o tres emisoras, con el costo necesario que esto implica. -----

Ese es uno de los escenarios a los que nos podemos enfrentar o podríamos buscar una salida menos ambiciosa y menos costosa, que nos llevaría a realizar la implementación de monitoreos itinerantes, como ya lo hemos hecho, pero que estos monitoreos se podrían hacer en dos ocasiones al año o en tres a lo sumo, también con la visita de nuestros colaboradores. -----

Y simplemente con la idea de verificar que las señales se están escuchando en determinados lugares, pero no dentro de nuestro sistema de monitoreo que hoy operan. Esta es, me parece, una de las cuestiones más delicadas si aplicáramos un nuevo modelo. -----

Por último, por lo que hace a las implicaciones técnicas operativas y normativas vistas desde la institución, aquí identificamos los criterios de validación de la calificación de los promocionales transmitidos conforme a pauta. ¿Qué problemática visualizamos? -----

La validación y calificación de promocionales verificados por versión diferenciada de cada material, implica, sin lugar a duda, un aumento de actividad en este proceso, así

como en el número de omisiones y, por ende, en el número de requerimientos de programación dirigidos y notificados a los concesionarios y permisionarios. -----

¿Qué quiero decir? En otras palabras. Nuestro pautado sería mucho más detallado, habría promocionales que ustedes como partidos políticos nos solicitarían ser transmitidos en lugares específicos, con el riesgo de que el universo a verificar aumente y el número de fallos que en un momento dado podría tener la industria, crecería de manera exponencial. -----

Esto, nuevamente, tiene como una implicación lógica el aumento en el tema de recursos financieros, infraestructura y, por supuesto, recursos humanos. -----

Ahora lo que voy a tratar de poner sobre la mesa y, por supuesto, retomando lo que de manera mucho más detallada se desarrolla en el documento que estamos tratando de sintetizar en estos momentos, es la visión que nosotros podemos visualizar por parte de la industria, con los elementos que hoy tenemos y sin hasta el momento, conocer los términos en que pudieran quedar redactada nuestra legislación secundaria. -----

Primero las implicaciones técnicas-operativas y normativas de la industria. Vemos con respecto al cambio en el modelo de operación y transmisión de las emisoras, repetidoras una primera problemática: A partir de los resultados de la consulta a diversos actores, se identifica la necesidad de modificar el sistema de transmisión a señales independientes, lo cual significa que con redes o sistemas de estaciones de redes o canales de televisión, que hoy en día son empleados específicamente para lograr mayor cobertura en las entidades, deberá realizarse la adecuación para tener transmisiones con emisoras en programación original. -----

Aquí aparecen tres posibles escenarios. -----

El primero es el que hoy opera, la transmisión diferenciada como la hemos venido operando desde algún tiempo atrás, por entidad federativa, en las emisoras de radio y televisión que integran el catálogo de emisoras pautadas por el Instituto, sin que se lleve a cabo mayor modificaciones al esquema que hoy opera. -----

Otra posibilidad sería una transmisión diferenciada por zona de cobertura, es un término medio de lo que podríamos tener, lo que no quiere decir que no implicaría un mayor trabajo y mayores recursos, tanto para nosotros como seguramente para la industria. -----

En este caso, en las emisoras de radio y televisión que integra el Catálogo de emisoras pautadas por el Instituto, podríamos diferenciar zonas de cobertura para poderlo hacer a través de la señal original y sus emisoras y repetidoras. -----

Y, por último, en este apartado el tercer escenario, tiene que ver con la transmisión diferenciada en el total de emisoras. Es decir, en el total de emisoras de radio y de televisión que integra el catálogo de emisoras pautadas, lo que tendría implicaciones exponenciales respecto a los temas que he venido tocando en esta rápida exposición.

Otro tema que identificamos con relación a las implicaciones de los concesionarios y permisionarios, tiene que ver con relación a los plazos y modalidades de entrega de materiales, pautas y órdenes de transmisión del Instituto a los propios concesionarios y permisionarios. -----

La problemática es muy clara y sencilla de entender y explicar. Es que a partir de lo expresado en las consultas a los diversos actores, se identifica que para cumplir dicen ellos, con la transmisión de órdenes diferenciadas, diversos concesionarios y permisionarios expresaron, como lo decíamos en uno de los anexos, la necesidad de ampliar los plazos de distribución de materiales y así también decimos que sería necesario establecer un cambio en la modalidad de notificaciones a los concesionarios y permisionarios que pudiera implicar ajustes en la infraestructura con que hoy contamos e incrementar, digámoslo así, el tipo de notificación vía Internet, vía satélite, etcétera.-----

Implicaciones, nuevamente ajustar la normatividad que regulan las modalidades y los plazos con los concesionarios y permisionarios para el tema de entrega de materiales.

Acá simplemente como una última gráfica identificamos una serie de problemáticas colaterales que están ligadas a esta reforma y que si bien es cierto no todas ellas derivan de una reforma netamente electoral, se entrelazan con temas que hoy están en la mesa de las reformas que se han planteado en la Cámara de Diputados e incluso en la Cámara de Senadores en diferentes temas que, desde nuestro punto de vista, podrían afectar la dinámica de trabajo que hasta hoy tenemos.-----

Primero el caso de las candidaturas independientes con todo lo que ello implica. Tenemos ya como muestra el caso de Zacatecas y de Quintana Roo, dos formas de tratar el mismo asunto, dos maneras de manejar los tiempos que se asignaron a los candidatos independientes y un aspecto relevante, es que no conoceríamos el número de probables candidaturas independientes que pudieran surgir en las elecciones venideras. En especial me refiero al año de dos mil quince, en donde el número de elecciones locales será muy importante y caminaremos también ya con un proceso electoral en los términos que, en su oportunidad, defina la transición de nuestro IFE al INE.-----

Otro aspecto relevante que está hoy en todos los medios, es el relativo a las modificaciones regulatorias del *must carry*, *must offer*, que tiene que ver con qué parte de las transmisiones de los canales de televisión de las cadenas más importantes, como podríamos hablar de Azteca o de Televisa.-----

Esta forma de retomar una señal abierta de manera gratuita de compañías privadas de televisión privada, lo que de suyo ha generado en ese tema y los efectos secundarios que podría tener para temas muy ligados a la cuestión electoral, como propaganda gubernamental, como promocionales de los partidos políticos, etcétera.-----

No me detengo más, simplemente lo señalo, un tema que el día de ayer estaba tratándose en el seno del Senado de la República, tiene que ver con el asunto de la Ley de Consulta Popular, implicaciones que esto tendría.-----

El asunto, sin duda, de la migración de la televisión analógica a la televisión digital y, por supuesto, las recientes reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones que, como todos sabemos, aún no han sido aprobadas por el Congreso.-----

En términos muy apretados y muy generales, señores Consejeros, señores representantes, esto es lo que ponemos a su consideración en términos de un

documento que desde la óptica de esta Secretaría Técnica y, creo yo, desde la óptica de los señores Consejeros, tienen como principal virtud poner sobre la mesa una preocupación institucional respecto a cuál va a ser la problemática a la que nos vamos a tener que enfrentar en esta transición del IFE al INE. -----

Y hasta aquí, Consejera Presidenta, dejo mi intervención, muchas gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Se abre la mesa para comentarios. Adelante, por favor, Fernando (refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez). -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Muy buenos días a todos. Desde luego tardamos en tomar la palabra, porque esperaba que los Consejeros que dicen, respaldan este diagnóstico, este resultado, nos puedan dar un poco más de luz sobre el tema.-----

Desaproveché poder hacerle una serie de preguntas a la Secretaría Técnica sobre algunos términos, yo espero que me los conteste, desaproveché esa parte, los voy a tener que formular en mi intervención.-----

Me gustaría que me explicaran, ¿qué entienden por antena? -----

En la página veintidós y veintisiete de este documento, en dos ocasiones se habla de antena, se habla de pautar por antena, yo les preguntaría, ¿es el mismo significado?----

En alguna parte se refiere a una antena, creo que es dice algo así como emisora o antena, me parece que es lo mismo y en otra parte dice que una antena podría servir para hacer un monitoreo de señal, un equipo de recepción de señales.-----

Me gustaría conocer esa parte, sería muy interesante saber qué quieren decir con “antena”. Yo conozco concesionarias, permisionarias, emisoras, equipos complementarios, ¿dónde encuentro el tema?, díganme en qué Norma Oficial Mexicana encuentro el término “antena”, no lo encuentro; lo busqué en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española y me dice que es un dispositivo de aparatos emisores o receptores con formas muy diversas. A lo mejor por eso es que traemos dos conceptos de antena, en esas dos formas diversas, que sirva para emitir o recibir ondas electromagnéticas. Entiendo que una estación complementaria pudiera concebirse como una antena. -----

Yo esperaría una explicación al respecto. -----

Y otra que me llama mucha la atención, otra contradicción grave en el documento es que se presume un aumento gradual en el cumplimiento de las pautas y nos dicen: “En el año dos mil nueve estábamos en 92.39 y dos mil trece, 99.01”. Perfecto, aquí lo hemos venido viendo. -----

Pero luego nos dicen extrañamente, a la hora de entrar en el tema, nos dicen que actualmente el Instituto a través del CEVEM, el cual forma parte del SIATE, sólo monitorea trescientas sesenta y cuatro emisoras de las novecientas consultadas en radio y televisión, que potencialmente podrían pautar versiones diferenciadas.-----

A ver, perdón, ¿estábamos en 99.01 de cumplimiento de pauta o solamente de una parte de las emisoras de este país? “No las monitoreamos”, nos confiesan después. El mismo documento.-----

“Trescientos sesenta y cuatro de las novecientas son las que monitoreamos” y nos dicen: “Necesitamos duplicar la verificación”, lo cual nos costa cientos de millones de pesos.-----

Dice después: “En razón de lo anterior, no se tendría información con respecto al grado de cumplimiento de la orden de transmisión notificada a las 536 señales que actualmente no son monitoreadas”.-----

¿Dónde está el cumplimiento del noventa y tantos por ciento?, si no la estamos monitoreando. ¿Es una inferencia? ¿Nos engañamos, nos auto engañamos?-----

Por qué no decimos con claridad que es el cumplimiento de las señales que hoy se monitorean porque las otras no sabemos si cumplen la pauta, no tenemos certeza, aquí no lo están diciendo.-----

Dice de nuevo: “Este tipo de monitoreo no permite conocer el grado...”, hablando del itinerante, “Este tipo de monitoreo no permite conocer el grado de cumplimiento de la pauta por parte de las emisoras ni tampoco la generación de testigos fuera del periodo monitoreado”. Y cómo si logramos en la otra parte presumir que tenemos 99.01 de cumplimiento de la pauta si ni siquiera con una muestra que no llevamos a cabo, ¿verdad?, no tenemos esa certeza.-----

O sea, aquí es un problema desde luego de este diagnóstico. Nos quiere poner por delante el problema de monitorear señales que hoy no monitoreamos y pautamos, como una dificultad para poder hacer órdenes de transmisión diferenciadas.-----

¡Por favor! O sea, por favor no nos engañemos en esa parte. No hay que caer en esa contradicción de que presumamos primero un amplio cumplimiento y después digamos que no las estamos monitoreando las de hoy.-----

Hemos encontrado aquí en este Comité de Radio y Televisión que incluso equipos complementarios realizan transmisión originaria en Coahuila, desde el principio.-----

Si no monitoreamos las señales y eso que aún no conocemos los equipos complementarios, esa información la hemos solicitado una y otra vez y todavía está fuera, todavía más allá todos esos equipos complementarios del cumplimiento de la pauta o si es retransmisión autorizada de las señales, de las concesiones a las cuales repite. Esas sí, por supuesto, antenas.-----

Luego hay otra parte muy grave. Nos dicen que tienen la necesidad y esto implica, dice: “La necesidad de modificar su sistema de transmisión a señales independientes”, lo cual significa que redes o sistemas de estaciones de radio y canales de televisión que hoy en día son empleados específicamente para lograr mayor cobertura a las entidades.-----

Señores, yo tomo esto y vamos a darle vista a IFETEL. No hay un uso adecuado de las concesiones, no están cumplimiento con el título de concesión.-----

Este reconocimiento qué bueno que hoy se pone en un documento, demos vista a IFETEL. Nos están diciendo que las concesiones están siendo usadas como equipos

complementarios. Las concesiones no se autorizan ni el título de concesión es para ese fin.-----

¡Qué bueno que hoy lo recocemos en este documento! Y, por favor, yo solicito que le demos vista a IFETEL de esta parte de mal funcionamiento de nuestro sistema. -----

Luego nos dice: “Es importante resaltar que de las 900 emisoras consultadas, 595 corresponden a concesionarios y permisionarios que afirman retransmitir o programar señales del ámbito local”. Aquí yo les preguntaría, ¿cuáles son concesionarios y cuáles son permisionarios? No veo ninguna parte del documento que hable de los Sistema Estatales de Televisión, simplemente porque hay un propósito claro de confundir y mezclar concesionarios y permisionarios con una realidad completamente distinta. -----

¿Por qué? Porque tenemos un asunto y paso a decir una serie de temas que no se toman en consideración. Nosotros en dos mil doce, desde antes teníamos una evolución de esto que le llaman “modificación al modelo de comunicación”. Sí hemos tenido una evolución, por supuesto y se expresa en el catálogo de emisoras. En el catálogo de emisoras se refiere con claridad este tema que hoy se toca acá de repetidoras, antenas y, desde luego, ha ido evolucionando. -----

Ha ido evolucionando, ha ido evolucionando, pero hemos encontrado un dique y un estancamiento desde el año dos mil doce, donde nos prometieron que había bloqueo total a partir del año dos mil trece. Ya corrió dos mil trece, dos mil doce y dos mil trece sin que haya evolucionado el desarrollo pleno del modelo actual vigente. -----

Yo me pregunto por qué en este diagnostico no se hace referencia ni por casualidad, al informe de factibilidad del bloqueo de ciento cincuenta y siete emisoras de televisión que presentó la Secretaría Ejecutiva al principios del año dos mil doce. -----

Tenemos un estudio de ciento cincuenta y siete emisoras, no lo veo en el dictamen final que se haga referencia, tampoco se hace referencia la Acuerdo CG/117/2012, que en ese entonces modificó de manera temporal y por causas extraordinarias, el catálogo de emisoras de radio y televisión para el Proceso Electoral dos mil once-dos mil doce. -----

En el cual se exentó de bloqueo, por causas temporales a ciento cincuenta y siete canales de televisión, sólo por el año dos mil trece. -----

No veo en el documento, a pesar de solicitarlo desde el inicio de la discusión de la metodología, no veo la referencia a la evolución del catálogo de emisoras. -----

Tengo aquí el catálogo de emisoras, el primero que aprobamos, el primer general, donde yo tengo respecto al tema del bloqueo, que no es nuevo, tengo unas series de clasificaciones por emisoras que tiene que ver con el bloqueo que posteriormente evolucionó. -----

Qué decía éste: “Pauta, primer columna, teníamos pauta uno y cero domiciliada, localidad o ubicación, medio, siglas, frecuencia, canal, nombre de la estación, programación”; que es el tema dominante en este asunto, luego decía, “bloquea, sí o no”. -----

Después: “Cobertura federal y local” y aparte de esto, efectivamente había agrupamiento de emisoras por sistemas, por canales. Esto lo teníamos cuando

arrancamos en el dos mil ocho - dos mil nueve. ¿Qué evolucionó nuestra pauta al año dos mil doce?-----

Se eliminaron los elementos de pauta sí o no y tipo de pauta. Por eso es que en el año dos mil doce se modificó el catálogo de radio y televisión para permitir temporalmente el no bloqueo, por eso fue la modificación del año dos mil doce. -----

Hoy, en nuestros catálogos desapareció esta parte de la pauta, porque todas están obligadas a cumplir con la pauta específica con orden de transmisión, con materiales específicos y hoy solamente se refiere al tipo de programación.-----

Y el tipo de programación se refiere a programación original o si no es original la programación. Aquí no tenemos no estaciones repetidoras, tenemos concesiones y permisos. Y aquellas estaciones que ustedes llaman repetidoras o antenas, se les llama concesiones o permisos con una modalidad de programación. Ese es el tema una simple modalidad de programación. Este tema del catálogo, si nosotros no damos cuenta de cómo ha ido evolucionando, por supuesto que no entendemos lo que refiere este documento de la evolución y el cambio al Modelo de Comunicación Política-Electoral.-----

Por supuesto que el catálogo da cuenta de ello, da cuenta de cómo ha venido evolucionando y cómo se ha detenido y cómo se incumplió el ofrecimiento y la promesa del bloqueo total a partir del año dos mil trece; el catálogo da perfectamente cuenta de eso.-----

La pauta por entidad o por antena, la pauta por entidad que se refieren, en realidad es un criterio que ustedes saben que se estableció con el Acuerdo que mandó a realizar esta metodología.-----

¿Qué tenemos también, qué otra ausencia tenemos en este diagnóstico? Yo preguntaría ¿Dónde está la reforma al artículo 41, fracción III, donde desaparecen los programas de cinco minutos? Si estamos hablando de tomar en cuenta las modificaciones legales.-----

No veo dónde está también el tema de la intercampaña, donde los partidos políticos vamos a tener acceso.-----

Esos son cambios reales al modelo de comunicación; si se habla de hacer un análisis, ¿cómo ahí sí se toma en cuenta un transitorio y cómo no se toma en cuenta la norma sustantiva del artículo 41? ¿Por qué esa ausencia? Es una omisión importante que creo que tiene que suplirse, ¿no?-----

Otro tema, que yo creo que a los partidos nos interesa a todos y creo que vamos a estar de acuerdo. El tema del efecto vinculatorio de la calificación técnica de materiales para la transmisión.-----

¿Por qué no nos planteamos ese problema? ¿Por qué es obligatoria la calificación técnica de los materiales?-----

En realidad en el Reglamento se puso eso a petición, seguramente, de algunas televisoras; pero la calificación técnica no tiene por qué ser, no tiene por qué, de ningún modo, ser vinculante para la transmisión.-----

Por supuesto que en un momento dado ese es un cuello de botella para los partidos y para el área técnica. -----

Requerimos que la calificación técnica tenga efecto vinculante, que sea optativo; no tiene la parte de que si un material no pasa los parámetros técnicos, tendrá que ser bajo la responsabilidad de los partidos políticos y así se puede indicar la calificación de los materiales, no tiene por qué ser vinculante de algún modo y entonces quitamos una de las piedritas que tanto se plantean aquí para poder permitir la diferenciación de materiales por cada una de las emisoras. -----

También yo les preguntaría: Y las elecciones extraordinarias, ¿no ha sido un tema?, obre el tema de versiones específicas. Por supuesto que sí, no la veo; habla de candidatura independiente, pero el mismo asunto que hemos discutido aquí de candidatos independientes, de cobertura, también la hemos visto en las elecciones extraordinarias. Hablemos de ellas expresamente, de la necesidad de tener cobertura de las estaciones que tienen, que ven y se escuchan en el área de cobertura de la elección extraordinaria o de la candidatura independiente, por supuesto. Que también es otra ausencia. -----

Aquí se ha hablado y se ha demostrado que las dos principales televisoras anuncian planes comerciales de bloqueo y así expresamente les llaman. -----

Cuando vimos por primera vez este tema, se dio cuenta del ofrecimiento comercial de Televisa y también de manera pública de Televisión Azteca Noroeste, también existe el mismo ofrecimiento de bloqueo por emisora. -----

¿Dónde está la información pública comercial de las televisoras? Simplemente no se toma en consideración en este diagnóstico. Yo pediría que también esa omisión también se supla, porque aquí ha sido público y se ha evidenciado esa parte. -----

Por supuesto, hay una respuesta oficial por parte de los concesionarios, pero también hay ofrecimientos comerciales del cual esta mesa y este Instituto tiene conocimiento. ---

Yo pediría también que en este diagnóstico sí se haga una distinción puntual cuando hablamos de número de emisoras, que sí hagamos una distinción puntual de las diferencias entre concesionarios y permisionarios. ¿Por qué? Porque tienen un desarrollo distinto. -----

En el catálogo los consignamos de manera distinta. En el catálogo hoy por hoy la única parte donde existe una pauta para un grupo de emisoras, es en el tema de los permisionarios estatales no de los concesionarios. -----

Hablemos de cambiar y de modificar el sistema de notificar materiales diferenciados a partir de lo que hoy tenemos en el catálogo. Esa parte no veo que se distinga, sino que hasta el final donde se habla de que uno tiene que hacer cambios y otros tienen que hacer modificaciones presupuestales. Ahí de pronto rebuscándole logré distinguir por fin una diferencia respecto a concesionario y permisionario. Ahí perdida esa diferencia con respecto a lo que tendrían que realizar. -----

También veo otra gran ausencia, el asunto de la verificación y monitoreo la colaboración con otras autoridades. RTC e IFETEL recientemente acabamos nada más y nada menos con respecto a ese tema, de firmar un convenio. Hay colaboración y lo

veo en el documento de resumen y me parece que es importante, porque además tenemos anunciado también hablando de reformas a lo cual se sujeta todo esto, tenemos anunciada una Ley de Propaganda Gubernamental que por supuesto tendrá que ver con un tema de monitoreo, me parece muy importante y de colaboración entre autoridades. Un área de colaboración muy importante. -----

Es así que se toma en cuenta solo parcialmente a las candidaturas independientes de la parte normativa y el Segundo Transitorio, fracción II, inciso e) que habla de modalidades y plazos de entrega que me parece que no es el tema que nos trae acá. Porque nosotros nos estamos hablando de un modelo vigente, del modelo que todavía está vigente y me parece que esa no era materia de este estudio. -----

Finalmente desde luego este estudio estará incompleto siempre por la falta injustificada, la ausencia injustificada de la verificación *in situ*, la cual desde luego a pesar de que se diga que está justificado el no cumplimiento de esa parte en razón del Acuerdo del acortamiento de este informe, eso no es así porque el Acuerdo lo que justifica es que hay un transitorio. ¿Y eso qué tiene que ver con la verificación *in situ*? Me parece que para que el legislador decidiera modalidades de transmisión, etcétera, de entrega de materiales, desde luego que le sería muy importante haber tenido la verificación *in situ*.

Aquí tenemos un incumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo del Consejo General. Por supuesto que con este informe no daremos entero cumplimiento al Acuerdo del Consejo General en tanto adolezca de esta parte de la verificación *in situ*, donde solamente se tienen los dichos de los sujetos obligados de cumplir con la pauta. -----

Solamente tenemos los dichos, además, sin contrastarlo con la información previamente generada en el año dos mil doce. -----

Finalmente pediría que en este diagnóstico, una ausencia importante que tiene que suplirse, es citar la jurisprudencia 21/2010, porque me parece que es muy a propósito, dice esta jurisprudencia, radio y televisión:-----

“Los concesionarios y permisionarios, deben difundir los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales, con independencia del tipo de programación y la forma en que la transmitan”.-----

Dado que el tema descansa básicamente en la programación de lo que ustedes llaman repetidoras o antenas, de que desde luego habría que corregir, habría que dar cuenta de esta jurisprudencia para entender cabalmente la problemática. Con espera a que sean respondidas mis dudas, yo quedaría para la siguiente. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Yo tengo a Jesús Estrada y a Mariana de Lachica en lista de espera, les pediría que fueran un poco más sucintos, un poco más breves, dado que a las dos de la tarde nos necesitaríamos levantar los tres Consejeros, porque nos ha citado la Junta de Coordinación Política del Senado.-----

Entonces, con mucho gusto atendemos a sus observaciones para poder tener tiempo para responder y los Asuntos Generales, de otra manera tendríamos que decretar un receso. Jesús Estrada del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:

Gracias, Consejera Presidenta, después de leer el informe y de escuchar lo que dijo el Director al respecto, nosotros notamos que sí se destacan algunas deficiencias, pero también se observa que todo va a quedar como está actualmente. Es decir, no veo alguna propuesta que pudiéramos implementar internamente en el IFE para corregir algunas cosas. -----

Por otro lado, dice ahí, el mandato era que se consultara a los diversos actores que tienen que ver con el funcionamiento del SIATE, pero los partidos políticos que somos usuarios y actores de este sistema, no fuimos consultados y algo tenemos que decir.----

Tan solo en el PT, el año pasado en campaña y precampaña, operamos 190 mil *spots*, entonces sabemos lo que es usar esta área y los alcances que tiene.-----

Me quiero referir particularmente al monitoreo. Hemos dicho muchas veces, en esta misma mesa, que el área de monitoreo a nosotros nos ha permitido darnos cuenta de cómo es la transmisión en muchas regiones donde nosotros teníamos dudas. -----

Es decir, hemos podido constatar, a través del buen funcionamiento de esta área, que nuestros *spots* se están transmitiendo.-----

Pero, de acuerdo a este diagnóstico, no nos deja todavía del todo complacido; ¿Por qué? Porque quedan o faltan de monitorearse 762 emisoras en todo el país, son demasiadas, 762 son muchas.-----

Y no vemos también cuándo pueda esta área fundamental para nuestra actividad, para el uso de nuestra prerrogativa, pues cuándo pueda ser apoyada para que se monitoreen esas 762 emisoras. -----

Además, quiero agregar, es más bien una pregunta, que no veo aquí la respuesta.-----

Los partidos políticos vamos a tener que ya insertar *spots* en el periodo de intercampaña, que antes sólo podía hacerlo el IFE y las autoridades locales, bueno, ahora los partidos lo vamos a poder hacer. No vemos aquí algún tipo de diagnóstico o avance que pudiera sugerir algo al respecto, tampoco en torno al tema de si tenemos o no ya un catálogo de la televisión digital terrestre, que se ha solicitado pero que no sabemos tampoco qué va suceder. -----

También hemos solicitado un catálogo de las estaciones de televisión restringida, no tenemos en este momento ni siquiera, tenemos una noción pero no tenemos un documento que nos diga cuántas estaciones restringidas hay. Y se ha puesto muy de moda con esto del *must carry* y *must offer*. -----

Por otro lado, habíamos nosotros sugerido que hemos notado en las Vocalfás, en los estados, que mientras a nosotros la exigencia de calidad en los *spots* para ser ingresados al Instituto y ser distribuidos es demasiado grande, hay demasiada exigencia, los Vocales reciben la señal y lo reproducen simplemente en DVD y lo copian en DVD y lo distribuyen en las estaciones de radio, que cuando uno los ve al aire se ven bastante deficientes. -----

Quisiéramos saber si se tomó en cuenta, ya que el área de pautado, el área técnica recibió un apoyo para su rehabilitación, saber si también tomaron en cuenta a los Vocales para que cambien este equipo, ¿verdad?-----

Y finalmente, sobre las candidaturas independientes, sentimos que la opinión que se va dar a los legisladores al respecto no va orientado a que estos *spots*, a los *spots* que vayan a disfrutar los candidatos independientes sean tomados de la autoridad. Ya se hizo en Zacatecas con excelentes resultados. -----

Pero también tomando en cuenta que no sabemos cómo van a hacer la distribución de estos *spots*, muy localizados, si no va a haber esta transmisión, estos *spots* diferenciados en las diversas estaciones, traté de apurarme.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Gracias. Mariana de Lachica de la representación del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, por favor. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. Muy breve debido a que esta representación se ha agotado de trabajar en vano y de esperar una respuesta que claramente no llegará, por lo que no se espera ninguna. Solamente emitiré la opinión de esta representación. -----

El presente informe tiene un cúmulo tal de contradicciones y de mentiras o verdades a medias que, por un lado, intentar arreglarlo habría implicado presentar un informe completamente distinto.-----

Y, por otro lado, ello habría sido un trabajo sin sentido puesto que la posición de este Comité de Radio y Televisión ha sido inamovible desde el primer día en que el Consejero Lorenzo Córdova tomó posesión de su presidencia.-----

A casi un año de haber iniciado este desgastante y lamentable episodio en la administración de los tiempos del Estado, sostengo, como lo hice desde el principio frente al Consejero Lorenzo Córdova, que era mucho más barato enviar las dos órdenes de transmisión diferenciadas solicitadas por el PRD en la precampaña de Quintana Roo que haber perdido todo este tiempo, dinero y esfuerzo humano para obtener como resultado este documento.-----

Sostengo también, como lo hice desde el inicio, que esta autoridad ha sido capturada por los poderes fácticos de la industria de la televisión. Los principios bajo los que la autoridad electoral debiera regirse y que están plasmados en la Constitución que son los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad han quedado rebasados por el principio meta constitucional de no molestar a las televisoras.-----

Una y otra vez este Comité ha servido como Oficialía de Partes a la empresa Televisa para llevar su mensaje a los partidos políticos, a los legisladores, a otras instituciones del Estado mexicano, a la opinión pública en episodios varios, los bloqueos en sus distintas fases, los mapas de cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión, la inequidad en el acceso al radio y la televisión de los candidatos independientes, la suspensión del apagón analógico, los catálogos de emisoras para procesos extraordinarios sin precampaña, sin televisión, sin mandato que prohíba la transmisión de propaganda gubernamental.-----

Dice Luigi Ferrajoli su obra "Derecho y Razón", "a diferencia de los poderes jurídicos, los poderes extrajurídicos son tendencialmente absolutos. El grado de absolutismo que

permanece en un sistema político aún cuando esté organizado en las formas del Estado de derecho, está constituido precisamente por los diversos espacios de poder extrajurídico que se crean en la sociedad civil, fuera del derecho o incluso dentro de las instituciones jurídicas conforme a normas de mera legalidad que confieran poderes en blanco, simplemente designando roles". -----

Este Comité de Radio y Televisión es uno de esos espacios dentro de una institución, sometido a los designios de los poderes salvajes de la televisión en México.-----

Este informe que agrupa diversas redacciones y que al final no es más que un copiado y pegado de un concurso por ver quién conseguía mostrarse más servil a los amos de la televisión, pretende no sólo ser llevado a la mesa del Consejo General, sino a los escritorios de los legisladores. -----

Por nuestra parte no tienen observación alguna, adelante, sólo esperamos que estén conscientes de la vergüenza y el ridículo que con ello traerán aparejado a esta institución que hoy emite sus últimos estertores. -----

Porque lo que en realidad hace con este documento, es una confesión de parte de un sinnúmero de simulaciones en los procesos internos para seguir protegiendo el duopolio televisivo. -----

Debemos reconocer como país, que cuando acuñamos el concepto de telebancada para definir a los representantes de las televisoras en el Poder Legislativo con el fin de influir en el orden legal para proteger sus intereses económicos, nos hemos quedado muy cortos. -----

Hoy tenemos en México, teleautoridades, teleconsejeros, teleburocracias de Estado completas al servicio de los que detentan el poder mediático.-----

No hay ningún caso en hacer observaciones puntuales como lo hicieron mis antecesores al documento que nos ocupa, pues el labrar un terreno infértil, en lo que sí hay caso es en hacer un llamado al Poder Legislativo, a los medios libres auténticos e independientes, a los intelectuales no orgánicos y a la opinión pública en general, para que sean por demás escrupulosos, objetivos, imparciales e inquisitivos al revisar los perfiles de quienes habrán de integrar a la nueva autoridad administrativa electoral.-----

El Instituto Nacional de Elecciones, no sólo en aras de garantizar la no representación de intereses partidistas en la mesa, sino la no representación de los intereses de la Industria de la Radio y la Televisión. Esperando poder hacer un borrón y cuenta nueva en materia de radio y televisión en el ámbito electoral a la par de los grandes pasos que se están dando en el sector de las telecomunicaciones en el país. Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Supongo que es cuanto. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? No habiendo nada más que decir...adelante, Fernando Vargas, del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Perdón, pero hice una serie de preguntas sobre términos, no sé Secretaría Técnica, Consejeros.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Si alguien más en la mesa tenía algo que decir, no dije nos levantamos y nos vamos. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Tengo un poco más que decir, disculpe, sí tengo un poco más que decir, me quedaron en el tintero el asunto del multiflexeo, donde se dice aquí que no hay solución normativa. -----

La Constitución me parece que es muy clara y me parece muy peligroso hacer una afirmación que no hay solución normativa, dice que no existe una regulación clara con respecto a los tiempos del Estado en materia electoral para dichos canales adicionales, perdón ¿y la Constitución?, ¿y el artículo 41?, ¿y el servicio público de televisión? -----

Me parece que queda claro que cada uno de los canales debe cumplir con la pauta, o ¿qué estamos pensando en distribuir la pauta por minuto a cada uno de los canales de multiflexeo o cumpliendo uno solo? -----

A mí me parece que este tipo de situaciones habría que eliminarlas de este diagnóstico. Por supuesto que sí hay con claridad la obligación de cumplir con los cuarenta y ocho minutos y si llegamos a la obligación de retransmitir señales abiertas. Si llegamos a esa parte, podremos estar llegando también a las otras partes que estoy cuestionando, que espero que me respondan para poder, a partir de saber qué se incluye y qué no se incluye, saber qué posición asumir. -----

Yo, de manera respetuosa, estoy señalando una serie de problemas, de deficiencias que tiene el documento, que espero que sean corregidas, sean respondidas, cuando menos para saber a qué atendernos. -----

Me parece que este documento jamás se planteó que fuera para los legisladores, había una idea de consulta con los legisladores; que diga que nosotros somos el conducto, por supuesto, claro que seremos conducto con los legisladores de emitir nuestra opinión respecto al tratamiento de este tema, por supuesto que sí. -----

Pero me parece que este tema más bien es un diagnóstico del sistema vigente y desde luego en un apartado, así como se llama, muy apartado, tendrá que ver con las posibles implicaciones legales que no tenemos. -----

Pero la omisión que no podemos perdonar es el tema de la verificación *in situ*, que originalmente nos planteamos para enero y estamos prácticamente iniciando el mes de marzo y no hay justificación alguna de no haberla realizado. -----

Y, desde luego, tendremos un problema para el tema legislativo, de no conocer con exactitud, de no haber verificado la información que se da; es más, ni siquiera en este diagnóstico contrastarla con la información previa que ya traíamos sobre 157 emisoras. Ese es el detalle. Yo esperaré respuesta a mis cuestionamientos para seguir procesando el tema. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: A ver, evidentemente el propósito original del diagnóstico cambió, cambió en relación al cambio constitucional, por un lado en materia político-electoral, ya que se abrirá la ley; cambió en relación al no cumplimiento de las obligaciones del Poder Legislativo de haber emitido la Ley de Telecomunicaciones, eso nos abrió la oportunidad de generar un documento que, de acuerdo con el acuerdo valga la redundancia, modificatorio, el propósito es hacerlo llegar a los legisladores. -----

Con la idea, justamente, de que sintonicen la Ley de Telecomunicaciones con la Ley Político-Electoral en el tema de bloqueos, relacionado con concesionarios, con el nuevo término que asumirán los nuevos permisionarios y, por supuesto, la posibilidad de hablar de emisoras y antenas. El diagnóstico que hace este Instituto no se niega a que se pueda hacer diferente, simplemente se plantea que eso significa asumir una serie de requerimientos distintos, ¿que se pueden acometer? Sí, desde luego que sí; una vez que haya las nuevas leyes se pueden hacer nuevos Reglamentos. Y seguramente con la aprobación de la Ley Político-Electoral se podrá hacer una ampliación presupuestal que pueda ser implementable.-----

Yo no encuentro en el documento un solo momento en que se diga: “No se puede”, se dice: “Para poderse, eso cuesta tiempo, dinero y esfuerzo”.-----

El tiempo lo tienen ustedes, el dinero lo puede poner el Congreso de la Unión y el esfuerzo lo podemos poner todos con mucho gusto.-----

Creo que lo que aquí procede, a fin de que pueda llegar el informe a los señores legisladores, es abrir la posibilidad de que quienes tengan algo que agregar, nos entreguen un documento en el plazo de la próxima semana y, con mucho gusto, lo ponemos como anexo como la opinión del Comité de un partido, de dos partidos o de la representación del Poder Legislativo de un partido, en fin. Como ustedes nos los entreguen, nosotros ponemos el anexo y lo entregamos.-----

Creo que es mucho más seguro jurídicamente pensar en que las cuestiones vengan mandatadas de ley y no que a través de un reglamento cambiemos situaciones que no nos van en este momento a tocar administrar.-----

La forma más lógica de hacerlo una vez que tenemos la Constitución, está la Ley de Telecomunicaciones, que se tiene que reformar, crear la Ley General, reformar el COFIPE o su equivalente, desde ahí se pueden sincronizar los marcos normativos para que no haya contradicción con la Constitución, por supuesto, para que haya claridad para todos los actores, los partidos políticos y los concesionarios, así como los permisionarios y podamos avanzar por un camino mucho más lógico.-----

Seguramente a partir del treinta de abril, primero de mayo, si es que está cumplido el compromiso de los partidos políticos y del Congreso de tener las leyes, uno de los Reglamentos que tendrá que revisarse con mayor cuidado será justo y precisamente el de Radio y Televisión y se hará en su momento por las personas que aquí estén.-----

Si quieren hacer llegar sus comentarios por escrito, nosotros nos comprometemos en hacerlo llegar a las presidencias de los partidos, así como a las Comisiones correspondientes en el Senado y en la Cámara de Diputados. Consejero Lorenzo Córdova.-----

El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias. Solamente de manera muy breve y atendiendo a las respetuosas y eso lo reconozco mucho, reflexiones de Fernando, diría que efectivamente ahí hay algo y creo que hay que agradecer estas precisiones a propósito de la confusión entre antena, el uso de la antena que señalaba al principio de su exposición.-----

En un caso me parece que está claro, pero tendría que impactarse en el documento que hay algún uso de antena cuando en realidad se está hablando de emisora o de concesión; y otros casos en los que se habla de antena, cuando se está hablando de antena que son las que utilizamos para, como saben mejor ustedes que yo, nuestro sistema de monitoreo, para captar las señales en el sistema de monitoreo.-----
Me parece que la precisión es muy pertinente, porque en un caso, efectivamente, utiliza el término legal y no hay que vulgarizar, digámoslo así, los conceptos de la propia ley. --
En el otro caso, cuando se usa antena para referirse a una antena, creo que es el término técnicamente correcto y habría que dejarlo así, pero hay que hacer esas precisiones. -----
Yo solicitaría a la Secretaría Técnica de la Dirección Ejecutiva que se revisara desde ese punto de vista para esta mayor precisión. -----
Ahora entiendo también que el propósito original de esto se modificó. Había muchas imprecisiones. Sabíamos que tenía que haber una, cuando se inició el diagnóstico, una Ley de Telecomunicaciones, todavía no hay una Ley de Telecomunicaciones. Sabíamos que podía impactarnos, había un dejo de incertidumbre y por eso se propuso un análisis respecto de lo que eventualmente contenía la ley.-----
No hay ley, lo que sí hay es una reforma de otra naturaleza que cambia y en esto tiene mucho sentido lo que decía Jesús y agradezco también la precisión, la preocupación y el tono de respeto de la intervención de Jesús, y por eso me digno a contestar porque aquí entiendo que estamos en un diálogo respetuoso, lo que no, no lo merece. -----
En efecto ahí hay una duda, Jesús, respecto de lo que va a significar el acceso o el uso de los tiempos del Estado durante el periodo que ha sido definido de intercampañas.----
Ahora con el régimen legalmente vigente, no tienen acceso, con el régimen constitucionalmente vigente, pues sí tienen acceso aunque con una modalidad rara y extraña que yo creo que tendrá que precisarse para evitar incurrir en eventuales, una cascada de eventuales quejas como el uso genérico. No sé, tener que precisarse, lo digo con preocupación para lo que viene. -----
Qué quiere decir uso genérico cuando estás en medio de dos momentos de proselitismo, el interno de las precampañas y el externo de cara a la ciudadanía de las campañas propiamente dichas. -----
¿Cuáles son esas acepciones neutrales que entiendo no son proselitismo? Porque me parece natural, es decir, los espacios de la radio y la televisión de lo que son prerrogativas de los partidos políticos, son espacios de promoción de los propios planteamientos, posicionamientos de los partidos y eso es también una especie de posicionamiento, de promoción de sí mismos ante la ciudadanía.-----
Esto es parte, creo, de las incógnitas, de las preocupaciones que tendrán que resolverse y lo mejor, lo digo con toda franqueza, es que se resuelvan en la ley, porque lo que no está claro en la ley, aquí hay un ejemplo, claro ejemplo de lo que significa cuando la ley no ha precisado a ciencia cierta, con el mayor detalle posible, ciertas definiciones.-----

Todo se abre a final del día a un margen mayor o menor de interpretación y en donde hay interpretaciones, luego hay lecturas de sesgo o de intencionalidades políticas, por eso creo que es muy pertinente y es más, se los digo con todo respeto y con mucha franqueza. -----

Que ustedes que son expertos, los expertos en sus propios partidos de estos temas, los mejores, los más avezados, conocedores de estos mecanismos, pues transmitan también a sus propias fuerzas partidistas y a sus legisladores, estas preocupaciones, porque lo mejor es que esté en la ley ni siquiera en el Reglamento. Porque aquí hay una historia complicada de la vida institucional de lo que significó realizar un Reglamento. -----

Hay que dice: “No nos metamos, porque entonces las presiones van a estar allá”, hay poderes, pues sí, presionan aquí, presionan allá, presionan en todos lados. El IFE no aprobó la así llamada Ley Televisa hace ya ocho años, la aprobaron todos los partidos en la Cámara de Diputados. Y luego venturosamente un grupo de Senadores de varios partidos llevó el asunto ante la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia y sí, como lo dijo, en su momento, públicamente el ponente de aquella acción de inconstitucionalidad, un Ministro que no necesariamente estaba identificado como un Ministro Progresista, el Ministro Salvador Aguirre Anguiano, “Van a ver de lo que estamos hechos”. -----

Y después de la claudicación del Ejecutivo, después de la claudicación del Legislativo respecto de esos, así llamados “poderes fácticos”, la Corte dio la cara. Y ese es el origen, en mucho sentido, de esta reforma electoral; una reforma que ha tenido su propia historia y que ahora con la reforma electoral nueva tiene la oportunidad de replantearse o de afinarse. -----

Creo que es muy pertinente que los dilemas, porque si ustedes observan el tono de este diagnóstico es precisamente ese, no el de señalar cuál es la ruta que se tiene que seguir, no el de resolver como originalmente estaba planteado o generar insumos como originalmente estaba planteado para que se analizara, no para que se cambiara, ojo, para que se analizara un criterio que fue tomado en este Comité y por el Consejo General y que fue avalado por el Tribunal, a reserva de que se hiciera un repensamiento, no para cambiarlo, sino para generar, un repensamiento a la luz de mayores insumos. Pues eso no ve va poder. -----

¿Por qué? Porque no nos va tocar y porque se atravesó a medio camino una reforma electoral. -----

Por eso este diagnóstico, entiendo que ese es el cambio, no estaba yo aquí, el cambio que se acordó hacer en este Comité fue más bien en una especie de problemario, de corte de caja, y de problemario de dilemario para que se hiciera llegar al órgano legislativo; para que se tome en cuenta, eventualmente en el tramo de la reforma legal.

Ojalá que aquí, de veras se los pido no como autoridad electoral, hay cosas en el contrato que no estaban escritas y que no me imaginaba pero pronto me vuelvo a la vida académica, pero ojalá, de veras, porque creo que eso le resolverá muchos problemas, y ya va tener muchos problemas la próxima autoridad, que desde la ley se

resuelvan estos temas; porque si no se resuelven en la ley, aquí ustedes y ustedes sí van a estar siguiéndose viéndose las caras, van a tener que enfrentar este mismo problema y se van a estar acusando exactamente de las mismas cosas.-----

Hoy en día tenemos una oportunidad de hacer un corte de caja de lo que ha sido y de donde están los problemas, para que quienes tienen la responsabilidad constitucional de tomar decisiones y plasmarlas en la legislación eventualmente lo hagan y ojalá lo hagan. Yo no sé, mi estimado Jesús, cómo se va resolver el dilema que tú planteabas. -

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz:
(Inaudible) -----

El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdoba Vianello: Pero no nos toca a nosotros resolverlo, es que ese es el punto; hoy, ahora no nos toca a nosotros resolverlo.-----

Y déjenme decirlo con toda franqueza, yo no pretendo imponerles decisiones a los que van a venir, en primer lugar porque no sé cuáles van a ser las normas sobre las cuales los que van a venir van a tener que operar.-----

En segundo lugar, hasta me parece una cosa poco estética tener que tomar decisiones que van a tener que vincular a los que tengan que venir.-----

Por eso lo que estamos armando ahora es precisamente esto, expedientes que sirvan de corte de caja para que los que lleguen, eventualmente, decidan.-----

¿Ahora quieren de veras armarle el trabajo y problemas y discusiones absurdas y groserías a los que vengan? -----

Intenten incidir en sus representaciones partidistas ante las Cámaras, ante sus grupos parlamentarios para que esto se resuelva ya. Esa se supone que es una sede, la máxima sede de la discusión democrática.-----

Y entre más se logre el cometido de que una autoridad electoral se convierta en una autoridad que aplica la ley y entre más clara sea la ley, mejor para todos. Porque creo que a menos que pretendan lucrar a costillas de la autoridad electoral, lo mejor para todos es una autoridad electoral fuerte, clara en sus atribuciones y en sus límites. Y en la medida de lo posible lo mejor para todos es que eso esté en la ley.-----

Por eso yo creo que es muy pertinente, Fernando, con mucho respeto, que las preocupaciones que los propios partidos que supongo que van a transmitirle a sus representados y a los grupos parlamentarios de sus representados, de todos modos que lo pongan por escrito y que se incorpore, como le decía a la Consejera Marván, como un anexo de la posición de los partidos que no necesariamente tiene por qué coincidir con la posición de la autoridad electoral.-----

Si luego la posición de los partidos prevalece en el Congreso y son los que están en la ley, va a tener que coincidir con el de la autoridad electoral.-----

Entre menos objetivismo haya en este tipo de interpretaciones, mejor para todos, lo digo con toda franqueza.-----

Y con mucho, mucho respeto que siempre ha procurado ser la máxima de actuación mía en este Comité y en el Consejo General.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Adelante. Estamos sobre el tiempo, si no vamos a tener que suspender y reanudar. Ahora me pongo de acuerdo con mis compañeros a qué hora. Adelante con la pregunta.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Me van a disculpar, pero me parece que problemas de agenda yo creo que estamos en un tema, me disculpan, si traen problemas de agenda, pero me parece que este tema nos lleva varios meses y varios años, traemos varios asuntos. Consejero, por supuesto que usted dio un eslabo. Hablar de antena es vulgarizar el tema. Hay un propósito. Aquí no ha faltado quien de pronto diga una estupidez de que se pretenda a votar por cuadra o por colonia, es una cosa absurda. Me parece que usar el término antena, es igual de absurdo que eso.-----

Por supuesto que no, nadie estamos pensando que hay una cobertura de las emisoras y punto. Por eso es que es inapropiado hablar de antena, vulgarizar de esa manera el asunto. Me preocupa, yo estoy de acuerdo. Me parece que tenemos opiniones diferentes en muchos aspectos, desde luego. Y pongo mi opinión por escrito, pero hay una serie de deficiencias que señalé, más allá de tener una opinión, que se deben precisar en el documento.-----

Qué bueno que se dice: Vamos a precisar el término “antena”, qué bueno.-----

¿Pero y las otras partes? Las otras partes que incluso, disculpe Consejero, personalmente usted ofreció tomarme en cuenta el argumento de la modificación de los catálogos, como parte de la modificación al modelo de comunicación y no está. Yo pido que se me cumpla ese ofrecimiento en las discusiones largas que hemos tenido acá. ---

Y mi pregunta. ¿Por qué me preocupa? Sí veo yo un sesgo; por supuesto hablar de problemas presupuestales y poner por delante el asunto del monitoreo, el de medidas cautelares y de aumento y demás trabajo, etcétera, por delante de que podamos tener órdenes de transmisión particulares, no me parece objetivo. Entonces, no sé si se sostenga eso. Me preocupa y esa es mi pregunta: Hay un término que no se explica en el documento y sí me parece que sería un término y estos aspectos que comenté, que llevaría un sesgo que me preocupa, precisamente en esa correlación de fuerzas con el Poder Legislativo; por supuesto que cabilderos y telediputados y me preocuparía ponerles una balón ahí donde nos pueden meter un gol sobre estas previsiones que nos faltan. Y me preocupa que este documento sea más objetivo y que no se preste a eso.-----

La pregunta es: ¿Qué es transmisión diferenciada por zonas de cobertura?-----

¿Tenemos algún acuerdo ya con las televisoras, estamos pensando en avanzar? Aquí no se explica y se usa un término que preocupa. -----

¿Qué estamos pensando que hay detrás de este término, qué es eso?-----

La Secretaría Técnica habló de un asunto intermedio; a ver, ¿estamos acordando con las televisoras seguir avanzando, recuperar ese terreno perdido en el dos mil doce? No lo sé. -----

Por eso, ¿dónde está ese asunto? Defíname ese término, para irme más tranquilo. -----
Esa es mi pregunta. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: El Consejero Córdova, para responder. -----

El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Nada más respetémosnos, ¿no? y no hagamos aquí inferencias de que hay no sé qué cosa; porque si hay algo ilegal, pues que alguien denuncie ante las autoridades correspondientes. ----
Pero te contesto de manera muy genérica. -----

Lo primero. Lo de las precisiones creo que eso ya está resuelto.-----

Lo segundo. Esto se supone que iba ser un diagnóstico integral, en el que planteara cuáles son las disyuntivas que se plantean. ¿Qué es lo que dice el área técnica? -----

Que si se va a una orden de transmisión diferenciada por emisora es muy probable que cueste más, en términos de recursos humanos y en recursos institucionales. -----

Tú decías en tu primera intervención que por qué se planteaba lo del monitoreo ni modo que no monitoreemos, mandemos señales diferenciadas y no monitoreemos; hoy el monitoreo tiene una racionalidad, dado que por la vía de los hechos hay concesiones que toman otra señal y la transmiten en cuanto tal, el monitoreo, en lógica de economizar recursos institucionales plantea no multiplicar necesariamente la verificación de señales, sino tomar las señales que luego son retomadas por otros. Entiendo que ha funcionado así y entiendo que ha funcionado bien. -----

Pero si lo que vamos hacer es transmitir de manera diferenciada por cada emisora, pues cada emisora va tener que monitorearse, ¿o no? Si no, cómo garantizamos que efectivamente haya un cumplimiento. Eso es lo que está diciendo el diagnóstico, no está tomando partida. -----

Si hay una lectura de que alguien está tomando partida, si lo que piden es que no ponga que va costar más, perdón, ¿qué no se supone que era un diagnóstico integral para saber qué era lo más pertinente? -----

Si a alguien le molesta que va costar más el monitoreo, pues ahora sí que como decía mi padre: “Eso se paga en la otra ventanilla”, nosotros lo que estamos haciendo no es tomar y les pediría que lo hicieran, si hay algún fraseo en el diagnóstico, en el informe que aparentemente tenga un sesgo háganlo notar y que se matice; si el diagnóstico no quiere tomar partida ni mucho menos. Ahora, hagan llegar esas observaciones. -----

Y finalmente lo otro. A ver, no en la presentación pero yo sí leí el informe y este fraseo, que en la presentación aparecía, y me parece, Fernando, lo digo con todo respeto, porque contigo siempre me he conducido con todo respeto y nunca he pretendido tener suspicacia respecto a intencionalidades tuyas, así que mantengamos esa relación de respeto, lo pido de veras; este planteamiento, que es el último señalamiento que hiciste, como una alternativa.-----

“Transmisiones diferencias por zonas de cobertura”. Eso se explica bien en el documento, en el documento incluso se habla de una especie de regionalización. -----

¿Está tomando posición? No, está diciendo que eventualmente hay múltiples opciones. Eso se trata, problematizar significa no definir ni poner una posición, sino todas las que se pueden y aquí lo que está diciendo son los escenarios: Uno, es que nos vayamos por entidad, como estamos ahora; dos, que se hable de regiones. -----
Perdón, aquí no hay que modificarle nada; quiero que vayamos al diccionario para entender lo que quiere decir “regiones”. Y tres, transmisión diferenciada en el total de emisoras. -----

Esas son las opciones, ¿no?, se explica en el informe. Leamos bien el informe, Fernando, como diría el clásico, “con mucho respeto”. Y ya nos tenemos que ir. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Ya nos tenemos que ir. ¿Podríamos desahogar los Asuntos Generales en un minuto o en dos minutos? Para no tener que suspender, si no tenemos que suspender y nos tendríamos que ver mañana a las diecisiete horas con treinta minutos. -----

Demos el informe por recibido, si quieren la semana que entra hacernos llegar sus observaciones, exactamente como las entreguen en el símil del Libro Blanco de Fiscalización, se integrarán al documento original. ¿Les parece bien el miércoles de la semana que entra? El miércoles de la semana que entra recibiríamos las observaciones y pasamos a Asuntos Generales, por favor. En primer lugar, el Secretario Técnico Alfredo Ríos Camarena. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Consejera Presidenta y teniendo en cuenta el poco tiempo que se tiene. Lo que yo quiero es dar un anuncio, que tiene que ver con un tema propiamente de la Dirección Ejecutiva. -----

Como todos ustedes saben, el Maestro Carlos Flores ha tomado una decisión personal de separarse de la institución y en este sentido hemos conversado con los señores Consejeros, tanto la Presidenta como los señores integrantes de este Comité, así como el Consejero Presidente Marco Antonio Baños y el propio Secretario Ejecutivo sobre la necesidad de que ese lugar sea ocupado por un funcionario. Y hemos llegado a la determinación de que será el Maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, quien a partir del próximo primero de marzo ocupe la encargaduría de la Dirección de Pautado y Producción. -----

Quería hacerlo público en este espacio y, por supuesto, desde este momento reiterarles la colaboración, desde luego, mía y de la Dirección de Pautado para los trabajos que se han venido desarrollando en los últimos años, me parece, de manera muy adecuada y muy cercano a ustedes. Sería cuánto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Yo quisiera darle la bienvenida a Juan Adolfo Montiel Hernández. Hacer del conocimiento de todos ustedes que esta ha sido una decisión consensuada, desde luego, entre los cuatro Consejeros, el Consejero Presidente, los tres Consejeros que estamos en la Comisión, es decir, la integralidad del Consejo de lo que sobrevive del mismo. Desde luego en acuerdo y coordinación con el Secretario Ejecutivo, con el

Director Ejecutivo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y que creo que es una decisión institucional que fortalecerá a la propia Dirección y que nos ayudará a transitar en los meses por venir y en la elección de Coahuila y Nayarit. Bienvenido, Juan Adolfo, y muchas gracias a todos por esta decisión. -----

El segundo asunto general, Jesús, del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Era sobre el mismo tema. Me parece sí en realidad muy poco un minuto para poder hablar de un compañero trabajador del IFE, era Director, pero es compañero de trabajador que tuvo que retirarse, ya lo decía, es el Maestro Carlos Flores. -----

Nosotros queríamos que pudiera haber estado presente para poderle expresar nuestro respaldo. Podíamos haber tenido algunas convergencias, otras divergencias, pero siempre nosotros consideramos que en su momento Carlos Flores, para hablar coloquialmente y espero no excederme, “sacó al buey de la barranca”. Porque cuando él tomó el área estaba en condiciones muy delicadas el área y él pudo hacerlo. -----

Insisto, se va, ya nos despedimos de él, pero hubiéramos querido que, por lo menos, haber tenido aquí la oportunidad de despedirnos de él, ya lo haremos en otras circunstancias, insisto, es un minuto, es muy poco, pero ahí quedará. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias, Jesús. Desde luego nos sumamos al reconocimiento y claro que nos gustaría tener más tiempo para poderlo hacer, pero de verdad nos está esperando la Junta de Coordinación Política. Y con esto logramos no tener que suspender para reanudar mañana, lo cual les agradezco mucho, muchas gracias a ustedes y buenas tardes. -----

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. -----

DOCE HORAS. -----

RECuento DE ACUERDOS.-----

1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de enero de dos mil catorce. Aprobada por consenso de los representantes de los partidos políticos y la votación unánime de los Consejeros Electorales presentes. -----

2. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión. Se tuvo por recibido la relación y seguimiento de acuerdos -----

3. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. Se tuvieron por recibidos los Informes mencionados. -----

4. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. Se tuvo por recibido el Informe mencionado. -----

5. Informe relacionado con el diagnóstico mandado por el Consejo General mediante Acuerdo CG156/2013, en los términos establecidos en la metodología modificada por el Acuerdo ACRT/02/2014. Se tuvo por recibido el Informe mencionado y de existir observaciones, las mismas se harían llegar por escrito a más tardar el miércoles cinco de marzo del año en curso. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la segunda sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión, siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio.

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

DRA. MARÍA MARVÁN LABORDE

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA
RODRÍGUEZ**